

**ACTA N° 692 CONCEJO MUNICIPAL**  
**SESION ORDINARIA**  
**01 – FEBRERO – 2008**

**INDICE**

<b>I</b>	<b>Aprobación de actas</b>	<b>03</b>
<b>II</b>	<b>Cuentas</b>	
	Del Alcalde	03
	De Comisiones	03
<b>III</b>	<b>Tabla Ordinaria</b>	
<b>3.1</b>	<b>CODEDUC</b>	<b>04</b>
	Acuerdo N° 1396	15
<b>3.2</b>	<b>Comodatos</b>	<b>16</b>
	Acuerdo N° 1397	19
<b>3.3</b>	<b>Contratos sobre 500 UTM</b>	<b>19</b>
	Acuerdo N° 1398	24
<b>IV</b>	<b>Proposición temas para próximas sesiones</b>	<b>24</b>
<b>V</b>	<b>Varios</b>	<b>25</b>

**ACTA N° 692 DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA**

En Maipú a 01 de febrero del año 2008, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 08:46 horas se inicia la sesión N° 692 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Concejal Sr. Herman Silva Sanhueza y con la asistencia de los Concejales señores René Panozo Villarroel, Carolina Lizama Villar, Benjamín Correa Palacios, Rafael Aguilar Salas, Leonardo Parada Ferrada, Mauricio Ovalle Urrea y José Ruiz Figueroa. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Igor Carrazana, Administrador Municipal(S); Sra. Claudia Díaz-Muñoz, Directora de Asesoría Jurídica(S); Sra. Alejandra Bustamante, Directora de DIDECO(S) y Sr. Carlos Delgado, Gerente de CODEDUC.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se da por abierta esta primera reunión del mes de febrero y ordinaria. Asiento. En primer lugar hacer presente que estamos como todos los años, como saben los que han sido Concejales un periodo u otros que llevamos más tiempo, en el mes de febrero por lo general los primeros días se hacen las reuniones pertinentes, para salir de vacaciones que uno las comienza a desear mucho, esa es la realidad de las cosas cuando llega febrero. Y como primera información es que me toca estar presidiendo porque al Alcalde lo llamaron, a varios Alcaldes, a nivel de un Ministerio a Santiago y ahí no hay excusas, las reuniones que están programadas tiene que llevarlas a cabo, el municipio igual, por lo tanto de acuerdo a la ley vigente eso es lo que estoy haciendo en esta oportunidad. Vamos a tratar de hacer una reunión corta, porque los vio la Comisión respectiva los pocos puntos que hay y son de fácil despacho además. Y dejar entonces, hacer presente que hay una entrega de documentos de parte del Secretario Municipal, que se refiere al Oficio 1501, de 11 de enero del 2008, de la Contraloría General de la República.

## **I APROBACION DE ACTAS.**

Sr. Presidente: Y las actas también de las sesiones 690 y 691, que fueron enviadas a todos nosotros en su respectiva oportunidad, por lo tanto el tramo primero aprobar el acta y enseguida le damos la palabra al Sr. Secretario Municipal. Someto a votación la aprobación de las actas. Bueno, entonces el silencio significa aprobación, las damos por aprobadas. Y la palabra entonces al Sr. Secretario con respecto a esa comunicación de la contraloría General de la República.

Sr. Secretario: Se hace entrega en esta sala, del Oficio N° 1501, de 11 de enero del 2008, de la Contraloría General de la República.

Sr. Presidente: Correcto.

## **II Cuentas**

### **- Del Presidente**

Sr. Presidente: Cuentas del Presidente no hay porque yo estoy momentáneamente acá, él las dará el día de mañana y pasaría entonces a dejar la palabra... La reunión del sábado es a las 11 de la mañana y la del día lunes a las 8:30, ya saben los Sres. Concejales los lugares donde se van a realizar las reuniones, tanto la de la mañana como la del lunes.

### **- De Comisiones**

Sr. Presidente: En Cuentas de Comisiones sí los Sres. Concejales Presidentes de Comisiones tienen algo que informar, se ofrece la palabra. Sr. Aguilar.

Sr. Rafael Aguilar: El día de mañana, después del Concejo, la Comisión de Finanzas invita a nuestros colegas, porque vamos a hacer una sesión de trabajo, a objeto de afinar materias que se van a presentar el lunes, como vamos a hacer las tres sesiones de Concejo

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

consecutivas, entonces mañana sábado después del Concejo nos reunimos en la misma sala.

Sr. Presidente: Gracias. Bueno, pasamos a la Tabla entonces.

**III TABLA ORDINARIA**

**3.1.- CODEDUC.**

Sr. Presidente: El primer lugar de la Tabla corresponde a algo relacionado con la Corporación de Educación, CODEDUC y se trata que está aprobado por el MINEDUC un convenio con la CODEDUC para mejorar la gestión y calidad de la educación y para su implementación entregará el Ministerio de Educación a la CODEDUC, por intermedio del municipio, la suma de \$893.000.000.- para el presente año, lo que si dividido en dos semestres. Los estudios deberán ser licitados y el plazo para la presentación vence el 29 de febrero del presente año. Es requisito que el Concejo apruebe este programa y para su implementación es necesario, además, que apruebe el correspondiente convenio para el traspaso de los fondos a la CODEDUC. Está presente el Sr. Gerente de la Corporación, don Carlos Delgado, para entregar más detalles, sin perjuicio que ya conoció el tema la Comisión de Finanzas. Y también agregar que el convenio se aprobará una vez que los fondos estén totalmente recibidos por el municipio de Maipú. Tiene la palabra el Sr. Gerente de la CODEDUC.

Sr. Gerente CODEDUC: Muy buenos días. Efectivamente como señala don Herman, este programa lo presentamos en las Comisiones conjuntas, de Social y de Finanzas y este fondo nace de una iniciativa del Gobierno. El 21 de mayo pasado la Presidenta señaló que se iba a crear un fondo para que los municipio puedan tener los recursos para fortalecer sus sistemas de administración educacional. Este fondo es de 100 millones de dólares, 53 mil millones de pesos. Y los recursos se asignaron en función de algunos parámetros como el tamaño, la población escolar, su participación en el fondo común municipal y para el caso de nuestra comuna nos corresponden \$893.000.000.- y nosotros tenemos que presentar un programa de gastos y de inversión

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

de estos recursos al Concejo y luego el Alcalde al Ministerio de Educación. Este programa, que ustedes tienen en sus manos, fue aprobado ya en el Directorio de la Corporación y como les digo, también ya lo presentamos a las Comisiones. En términos generales estos recursos tienen una serie de limitaciones de uso, es decir, por ejemplo no pueden estar destinados a cubrir gastos corrientes como remuneraciones, por ejemplo, o pagar deudas que tengan los municipios con la administración de la salud, ni tampoco a actividades que a través de otros programas el Ministerio de Educación, o el Gobierno, o el propio municipio ya mantienen, como por ejemplo, modificaciones que puedan pretender hacerse al marco curricular, por ejemplo, no se pueden hacer, u otros programas que tienen financiamiento de parte del Ministerio de Educación. Lo mismo respecto de compras específicas como las que uno podría pensar hacer con estos recursos, o mejoramiento de infraestructura, equipamiento de los colegios, etc., eso está explícitamente señalado que no se pueden destinar estos recursos a esas áreas. Por lo tanto, no es fácil diseñar un programa en el cual no se pueden comprar cosas, no se pueden comprar vehículos, no se pueden comprar computadores, no se pueden reparar los colegios, no se puede aumentar la infraestructura, etc., porque este fondo que es por única vez, está orientado a resolver un problema estructural que tiene el sistema, que es que nunca en la historia se han entregado recursos para que los municipios generen capacidad institucionales, es decir, que tengan una institucionalidad musculosa, decía el otro día, que le permita administrar eficientemente el sistema, por eso es que lo que se propone acá es el desarrollo de un modelo de gestión municipal de alta calidad para nuestra comuna, como la comuna se merece por lo demás, que dé satisfacción a las demandas de nuestra comunidad. Nosotros con esto queremos implementar un sistema que sea capaz de revertir los dos focos o nudos críticos que tiene nuestro sistema en la comuna, uno que tiene que ver con la pérdida de matrícula permanente que hemos tenido en los últimos años, el promedio ha sido de 1.4 la pérdida de matrículas en los últimos años, lo cual es un tema que tenemos que enfrentar con mejor gestión. Y el otro es la baja de asistencia media en nuestros establecimientos educacionales, el sistema tiene en promedio sobre 92, 93% varía anualmente y nosotros tenemos en los últimos años también un promedio de 88% y eso tiene múltiples consecuencias, no solamente en los ingresos de la Corporación, sino que también en las posibilidades que nuestros

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

estudiantes puedan tener mejores aprendizajes. Entonces están ya identificadas cuales son las posibilidades de este programa, es que nosotros propusimos que en términos generales, podamos dotar a la Corporación de las competencias profesionales, del soporte tecnológico, del desarrollo de estándares de calidad que permitan una administración más eficiente de todo nuestro sistema educacional, tanto en los ámbitos participativos, los procesos direccionales, como señalamos aquí, como también en los técnicos y en los pedagógicos. Ese es el objetivo del programa, éste está basado en la visión que se desprende del Plan Ciudad, del esfuerzo que se hizo de la Cumbre, para responder a lo que la comunidad espera de la educación municipal en nuestra comuna, por eso nosotros colocamos como uno de nuestros ejes inspiradores acá, cual es la visión que se tiene de la educación desde ese esfuerzo que se hizo de participación. Nuestra misión aquí en este ámbito es que la Corporación pueda colocar sus mejores esfuerzos en construir un sistema municipal de educación de calidad y que permita la satisfacción de las familias y de la comunidad en general respecto de sus demandas a educación. En términos detallados el modelo, o el programa que estamos proponiendo tiene 7 puntos, uno que tiene que ver con el desarrollo de un modelo de gestión de educación municipal, nosotros hemos estado permanentemente durante este último mes teniendo conversaciones con el mundo experto en esta materia, con un par de universidades, con la Fundación Chile y con el Ministerio de Educación y la verdad es que, por las referencias que hemos tenido, este es tal vez una de las presentaciones más coherentes que se van a hacer, lo más probable, porque los municipios en general tienen poca capacidad de generar propuestas más o menos coherentes y por eso es que nosotros estamos, tanto en el directorio como quienes trabajamos en esto, muy conformes con lo que estamos presentado, en el sentido que creemos que van a responder precisamente al propósito del propio fondo, del propio programa que ha propuesto el Gobierno. Y el segundo punto tiene que ver con la incorporación de capacidades de mediación en los profesores, eso si se puede hacer, es decir, dotar a nuestro personal de mayores capacidades y aquí uno de los temas recurrentes que hemos tenido es que los colegios tienen conflictos en su relación con la comunidad, con los padres, entre los alumnos y los docentes, entre los docentes y los padres, en general al interior de las comunidades educativas y creemos que ésta es una buena oportunidad también para que nuestros docentes puedan tener estas habilidades de

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

mediación y por eso queremos también acceder a una capacitación masiva en este sentido, con un curso de alta calidad, queremos un sistema informático de calidad que permita también un seguimiento adecuado de lo que se está haciendo, no solamente respecto de lo que tiene que ver con la administración de los recursos, sino que también en el ámbito curricular con nuestros colegios, con nuestros docentes y eso exige hoy día tener un sistema informático de calidad, que no tenemos, lo que tenemos no es posible de integrarse, no converge entre si y creemos que ésta es una buena oportunidad también para dar un salto en ese sentido. En el punto cuatro proponemos una serie de iniciativas tendientes a mejorar la participación de la comunidad y sobretodo también a informar y hacer la parte de los procesos internos del establecimiento educacional, es decir, a equiparlas culturalmente y educativamente de tal manera que puedan participar con mayor conciencia de sus derechos y por supuesto también de sus deberes en las comunidades. La quinta iniciativa tiene que ver con el esfuerzo que tiene que hacerse en el ámbito de la coordinación para articular el modelo. El sexto, la implementación de mecanismos de incentivo, para mejora precisamente de estos dos nudos que tenemos, que son las matrículas y las asistencias de los alumnos. Y el siete, algo que en realidad se nos ha demandado de distintos ámbitos, incluso del Concejo, que es la elaboración de planes educativos más de largo plazo, tendientes a tener una mirada un poco más orientada a los propósitos también de la gestión del municipio y le hemos colocado elaboración de planes educativos para el Bicentenario, es decir, también darle una mirada coherente y de sistema a lo que los colegios hacen año a año, especialmente en lo que tiene que ver con el PADEM. Estos recursos no comprometen recursos municipales, no comprometen recursos de la Corporación, estos son aportes del Gobierno que nosotros tenemos que invertir en estas áreas que hemos señalado, estos recursos no se devuelven, sin embargo, están sujetos a una fuerte fiscalización, este Concejo tiene que conocer trimestralmente un informe del Alcalde de la ejecución del programa y al término del primer semestre el ministerio de Educación va a hacer una evaluación, de tal manera que podamos tener la oportunidad también de hacer ajustes al programa, tanto en el ámbito de las iniciativas propuestas, como en el ámbito financiero, por lo tanto este Concejo va a estar detalladamente informado, permanentemente de la ejecución del programa y también al término del primer semestre va a tener la posibilidad de señalar qué

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

se puede modificar respecto de lo que se ha estado realizando en el primer semestre. La intención del Gobierno es aportar el 50% a la aprobación del programa, tenemos plazo hasta el 29 de febrero y como tiene la exigencia de la aprobación por parte del Concejo Municipal, de los Concejos Municipales, es que venimos en esta oportunidad a presentarlo y queremos dejarlo presentado obviamente el mismo lunes o martes de la próxima semana y después esperar solamente la aprobación del Ministerio. Y bueno, esto debe ir acompañado para nuestro caso también de la intención, en esta oportunidad de un convenio entre la Municipalidad y la Corporación para su posterior ejecución. Esto todo debe licitarse, además cada una de estas iniciativas que les he señalado tiene que licitarse, no sabemos con quien los vamos a ejecutar y este convenio, ustedes tienen un borrador que es un ejemplo de lo que tenemos ya con el municipio a propósito de también de las transferencias que aquí se han aprobado para la ejecución directa por parte de la Corporación de los proyectos, o sea de los recursos de los proyectos de los PMU, para hacerse una idea, esa es la modalidad con la cual debe ejecutarse aquí en la comuna. Presidente eso es en términos generales.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Quiero mencionar dos cosas específicas. En el fondo, de acuerdo a lo que hemos escuchado y vimos también en Comisión, es que estos fondos tienen una finalidad en forma resumida, que es proceder a estudios para tratar que la educación sea más organizada y sea mejor para los alumnos, eso es el fondo. Y lo segundo, es que el Gobierno está ofreciendo esa cantidad, ochocientos noventa y tantos millones de pesos que el Concejo en la primera etapa, vale decir ahora, debe pronunciarse así de simple, sí lo acepta o no lo acepta y yo creo que todo lo que venga externo aquí es bienvenido y nadie vamos a tener el ánimo de estarlo rechazando. El otro acuerdo se verá cuando se hace el convenio correspondiente, que es cuando estén los fondos ya hayan llegado al municipio, Por lo tanto les paso a dejar la palabra y posteriormente paso a ver el acuerdo o el rechazo de esta iniciativa. Don Mauricio Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, muy breve para no repetir lo que se dijo en Comisión. Tal como decía el Gerente, estos fondos nacen yo diría de dos cosas, primero por el reclamo no histórico, pero si un reclamo de larga data principalmente de los municipios por obtener



**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

recursos para el mejoramiento de la calidad de la educación, que es el gran déficit que tiene hoy día la educación chilena, eso por una parte. Segundo, efectivamente este fue un anuncio del discurso de la Presidente Bachelet el 21 de mayo pasado, pero para que ello se concretara tenían que ocurrir dos cosas, primero que se aprobara la Ley de Presupuesto, cuestión que ocurrió el 14 ó 15 de diciembre pasado, donde quedaron estos fondos destinados; y también debía ocurrir que el Ministerio de Educación tenía la obligación de implementar el instructivo correspondiente para el gasto de estos fondos, cuestión que ocurrió recién el 27 de diciembre, por lo tanto, los municipios a los largo del país han tenido prácticamente un mes para poder preparar este tipo de proyectos, que si bien pueden parecer sencillos en la primera parte, pero el instructivo en una de sus partes dice que no se pueden utilizar estos fondos en ninguna de las líneas que tiene hoy día relación el Ministerio, es decir, infraestructuras, ni reparar, ni construir colegios, menos pagar sueldos, qué sé yo, ni compras de implementación. Por lo tanto, la idea es que los municipios estuvieran abocados el cien por ciento de estos fondos a mejoramientos de la calidad de la educación. Principalmente el instructivo habla que el Alcalde tendrá que dar cuenta trimestral al Concejo y todos estos programas van a estar siendo fiscalizados, o seguidos a través de la página web del Ministerio, en el sitio web del Ministerio de Educación van a estar todos los programas de todos los municipios del país, a objeto que todos los vecinos, ciudadanos y Concejos puedan hacerles seguimiento. Esto al igual que el PADEM, se puede en la segunda parte modificar, ¿en qué sentido?, en el sentido que hoy día se está solicitando la aprobación de toda la propuesta que está haciendo la Corporación, pero eventualmente podría ocurrir lo que ocurre siempre cuando hay licitaciones de todo tipo, que no lleguen oferentes, o que sean más caros, qué sé yo, y eso obligue o que derechamente nos demos cuenta que a lo mejor alguna de las propuestas no calza en lo que estamos haciendo hoy día en la comuna. Por lo tanto el 29, que es el primer plazo, se va a entregar la mitad de estos fondos a todos los municipios, en el caso nuestro son cuatrocientos y tantos millones y para recibir la segunda parte, los otros cuatrocientos millones primero, aparte de estar al día los primeros cuatrocientos, el Concejo podría eventualmente considerar que hay algunos programas que se pueden mejorar o modificar y eso, como digo, igual que el PADEM, requiere acuerdo de Concejo, por lo tanto el Concejo va a estar por una u otra vía encima de estos

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

proyectos. Eso Presidente, para no repetir lo que un poco dijimos en la Comisión.

Sr. Presidente: Gracias. Dejo la palabra. Si, don José Ruiz.

Sr. José Ruiz: Bueno Presidente, yo creo que todos sabemos lo que, bueno yo voy a hablar de la comuna de Maipú, las debilidades que hoy día tenemos dentro de nuestra educación, en el tema lo menciona el Gerente de la Corporación, el poco interés que tiene la comunidad de inscribir a sus hijos en la educación pública, bueno, y a veces lo hará porque sus necesidades son tan íntimas que tienen que verse en la obligación de aceptar lo que hay. Así que por lo tanto, yo creo que ha sido una preocupación de todo este Concejo y yo creo que de toda la comunidad de Maipú, que la educación una vez por todas comience a mejorar, tanto nuestros profesores, nuestros directores, que tengan los espacios para ir actualizando la enseñanza que hoy día el país necesita. También yo creo que va a servir para que los apoderados asuman y tengan una orientación, cual es la responsabilidad que tienen hoy día dentro de la educación con sus hijos. Así que por lo tanto Presidente, bienvenidos estos fondos que van en esa necesidad que toda esta comuna y el país necesita y que también sean bien dirigidos y bien enfocados, porque el tema de fondo es que tengamos una mejor educación y tengamos mejores profesores, tengamos profesores actualizados y alumnos, en ese sentido vamos a tener alumnos que van a despegar, a lo mejor, del letargo que hoy día nos acoge.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Concejal. El Sr. Aguilar.

Sr. Rafael Aguilar: Si, gracias. Elemento administrativo para claridad de los colegas Concejales. Estos son recursos que entrega el Ministerio a los municipios, en la mayoría de las comunas existen los departamentos de educación, de modo que son las municipalidades las que administran estos recursos, en el caso nuestro y un par de municipalidades están las Corporaciones, de tal manera que primero ingresan estos recursos al municipio, lo que significa que una vez ingresados vamos a tener que hacer la modificación presupuestaria correspondiente para acusar estos recibos y como tenemos Corporación, luego tenemos que traspasar estos fondos a la

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Corporación, por lo cual hay dos mecanismos, uno que es por la vía de las subvenciones, o segundo, por un convenio. Entonces nosotros hemos querido, como lo hemos hecho en otras ocasiones, que sea en esta oportunidad por la vía del convenio, aprobamos lo que se va a realizar y queda maniatada la Corporación entonces para realizarlo. De ahí entonces que venga este segundo documento a proponer, uno aprobar la propuesta de la Corporación de Educación, que son los programas y cómo vamos a utilizar estos ochocientos millones y fracción y segundo, entonces aprobar el convenio que está, la minuta se nos ha entregado, para que quede inmediatamente funcionando. Eso es con respecto a los procedimientos administrativos que compete realizar luego. Quiero si Presidente, al menos para dejar constancia en acta, ya que tampoco se dijo aquí en la sala de la situación, es que en Comisión se hizo al menos un aporte en el tema sustantivo, es cierto, como se ha mencionado, que estos recursos vienen expresamente otorgados para que, como ha dicho el Presidente, para que se guíen hacia estudios, estudios que tiendan a mejorar la calidad de la educación, con estricta prohibición que sea para incrementar otro tipo de fondos que ya entrega el Ministerio, el Gobierno, como ya se ha dicho, sueldos, salarios, condiciones laborales, edificaciones, en fin. El aporte que se hizo en Comisión fue que hay al menos una buena parte de quienes han estudiado estos temas de la calidad en la educación, de la cual también se ha hecho algo en la comuna de Maipú, es la insistencia que uno de los tantos factores que incide en esto es el incumplimiento de los planes y programas, en consenso porque hay estudios sobre eso en la materia, de modo que resulta difícil poder hablar de mejorar la calidad en la educación si los profesores no pasan los programas, podemos tener colegios espectaculares y gastar miles de millones de dólares, sueldos extraordinarios, deslumbrar a todo el mundo y si los profesores no pasan los programas no va a haber nunca calidad en la educación. Entonces se hizo el aporte que dentro de estos proyectos no está considerado este factor y se entregó como antecedente que si se está realizando algún estudio de esta naturaleza, o un proyecto de esta naturaleza se entregó durante esta administración al antiguo Gerente de la Corporación. Como la mayoría de los proyectos, no tuvo acogida, ni siquiera interés por leerlo, estudiarlo y responder. Sin embargo, este proyecto de este tipo, hacer seguimiento entonces al cumplimiento de los planes y programas, estudiarlos y evaluarlos y ver su impacto en los resultados finalmente de los estudiantes. Entonces se propuso que en algún momento, en

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

alguna condición se pudiera acoger también esta inquietud y desarrollar una vía de estudios de esa situación, en fin del monitoreo que estudie la evaluación del cumplimiento de los planes y programas que deben darse en todo colegio y por lo tanto en los colegios municipales también. Esos son los aportes que se vieron en la discusión y la recomendación entonces de la Comisión era que el Concejo acompañara a la Corporación en este esfuerzo y aprobara tanto su propuesta como la iniciativa de convenio respectivo. Eso quería aportar.

Sr. Presidente: Gracias. Ofrezco la palabra. El Sr. Concejal Panozo.

Sr. René Panozo: Bueno, una vez lamentar que la información respecto a este convenio me acaba de ser entregada, llegué y se me entregó recién, por lo tanto oportunidad de leerlo y estudiarlo no tuve, por problemas laborales no puedo asistir a la Comisión de Finanzas donde se vio este tema, por lo tanto lo que pueda opinar de él adolece de muchas cosas, pero si estuve tratando de ver en esta desagregación del proyecto que habían alguna forma de cómo llegaron a estimar los fondos a destinar, de la plata, o sea, de los ochocientos noventa y tres millones, para certificación de calidad ISO 9001-2000 se van a destinar 100 millones de pesos, sí se van a destinar 100 millones de pesos tiene que haber alguna conclusión cómo llegaron a destinar esa plata, entonces eso por lo menos dentro de lo que yo pudiera señalar no está demostrado o mostrado. Entonces sería muy interesante, por lo menos para este Concejal, poder ver cómo se desagrega y cómo llegaron a estos montos. Para el sistema informativo de soporte son 150 millones, o sea, sí estamos hablando de 150 millones es porque ya tienen un estudio con la cual van a tener diseñados los proyectos computacionales y así. Bueno eso un poco como la parte financiera, pero la otra parte que siempre me ha interesado, porque desde el PADEM y de los años que llevo como Concejal, siempre la misión mejorar la calidad en educación municipal, hacer todo mejor, todo mejor y ahora pareciera ser que con este aporte de 893 millones nuevamente vamos a empezar a soñar que se va a dotar y desarrollar a al Corporación Municipal de competencias profesionales y de soporte tecnológico que permitan gestionar altos estándares de educación, o sea, siempre lo mismo, o sea, el discurso nunca cambia, pero los años, por lo menos lo que reciba la comunidad y lo que percibe, es lo mismo que aquí en varias partes muestran,

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

destruir el mito que la educación municipalizada es mala, el objetivo del desarrollo de estos programas es destruir el mito que la educación municipal es mala, eso uno lo percibe de la comunidad, no lo estoy inventando, entonces sí quieren destruir un mito es porque existe y está puesto así en la comunidad. Entonces uno tiene que ver, tenemos una enfermedad, pero con qué medicamentos, cómo lo vamos a tratar, cuáles son los sistemas educativos, formación de los profesionales, qué es lo que se va a hacer en forma concreta para mejorar la educación, para mejorar la calidad de la gestión de los directivos, de los profesores, como dice Rafael, que cumplan y se entusiasmen en hacer los programas y terminar sus programas de educación. Entonces la verdad es que me quedan muchas inquietudes, como siempre esto parece una presentación de muy buenas intenciones, de buenas palabras, como todas las cosas, que cuando en familia decimos, pucha todos queremos vivir en paz, en armonía, queremos todos conversar y ser felices, pero lo importante es cómo hacemos eso, siempre buenas intenciones, pero importante es saber cómo lo hacemos, cómo lo logramos, qué tenemos que aportar nosotros como personas, como seres sociales dentro de una entidad social pública para que esto suceda. La verdad es que eso todavía no lo encuentro acá y eso es lo que me motiva y por eso lo estoy exponiendo. Así que sería para mí muy interesante escuchar esto de la CODEDUC y verlo. Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Delgado.

Sr. Gerente CODEDUC: Si, puedo contarle Concejal que en este mes que tuvimos de tiempo también nosotros para diseñar el programa, conversamos con muchas instituciones del mundo educacional, académico en general, algunos de los anexos también para que sirva de referencia para el Ministerio de Educación los estamos colocando, como por ejemplo, nosotros pedimos apoyo para la configuración del diseño del modelo a la Fundación Chile, le pedimos a un par de universidades, conversamos con ellos para que nos dieran ideas, porque esto es novedad también en el sistema educacional, por primera vez se les está entregando plata a los municipios para que no gasten en lo que es más atractivo visualmente, que es la reparación de los colegios, los equipamientos, hasta última hora tratamos de nosotros incorporar programas, por ejemplo, de dotación de salas multimedia para nuestros colegios, o de equipamiento deportivo para

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

los colegios y la verdad es que fueron sistemáticamente rechazados porque la ley, el instructivo que preparó el Ministerio no lo permite. Entonces, por ejemplo, estas cifras son referencias, son referencias de mercado algunas y otras son referencias de especialistas, pero como además todo tiene que licitarse, lo más probable es que sean muy diferentes a las que estamos colocando acá. Por ejemplo, al que hacia referencia usted de la certificación ISO, hoy día hay un mercado bastante amplio respecto de eso y generalmente un proceso de acompañamiento desde la autoevaluación hasta la certificación cuesta alrededor de 5 millones de pesos por institución, de hecho nosotros como Corporación estamos hoy día en un proceso de certificación ISO bajo esta norma 9000-2000 y aquí no caben todos nuestros colegios, por ejemplo, dentro de la modalidad de certificación que tiene la Fundación Chile hoy día tenemos uno, que es Los Bosquinos, el único y nosotros queremos colocar más colegios porque es la certificación tal vez la más prestigiada, tal vez porque fue la primera, la que comenzó con establecimientos educacionales y ahí van a entrar 8 colegios y los otros 16 queremos hacerlo con las instituciones que certifican a las empresas, que certifican al sector público, que a partir de este año además comienzan a ser obligatorias en algunas áreas y queremos que nuestros colegios comiencen desde ahora también a dar ese proceso. Claro, sí se licitan 16 certificaciones, como estamos señalando, es probable que nos salga menos, entonces después esos recursos aquí mismo los vamos a poder reasignar, en la segunda etapa, como señalaba anteriormente.

Sr. Presidente: Gracias. Sí no hay ninguna otra intervención, proponer al Sr. Secretario que someta a consideración del Concejo el programa que nos ha expuesto y nos ha entregado el Gerente de la CODEDUC y que se vio en la Comisión y en principio el convenio a ser ratificado cuando lleguen los fondos correspondientes del Ministerio, porque no sabemos a ciencia cierta sí va a ser eso o no. Eso Sr. Secretario.

Sr. Secretario: En votación entonces lo dicho por el Presidente del Concejo, don René Panozo.

Sr. René Panozo: Me abstengo.

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sra. Carolina Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

Sr. Benjamín Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Rafael Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Leonardo Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. José Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por siete votos a favor y una abstención, se resuelve:

**ACUERDO N° 1396:**

1.- Aprobar el “Programa Construcción de un Modelo de Gestión de Alta Calidad para la Educación Municipal”, que se implementará mediante los proyectos presentados por la CODEDUC al Ministerio de Educación y financiado por este último por la cantidad de \$893.000.000.-

2.- Aprobar la suscripción de un convenio entre la Municipalidad y la CODEDUC, de acuerdo al texto presentado por esta última, para encomendar a esta Corporación la ejecución de los

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

proyectos del programa antes señalado y el traspaso de los fondos destinados al efecto.

Sr. Presidente: Gracias. Entonces se aprobó esta propuesta y pasamos al segundo punto.

**3.2.- Comodatos.**

Sr. Presidente: Le pediría a la Sra. Alejandra Bustamante que pasara, en el lugar donde estaba yo, está desocupado. Bueno, se trata el segundo punto de comodatos. Aquí no es que se esté dando un comodato nuevo, se solicita la ampliación del plazo de vigencia de los comodatos de las Juntas de Vecinos Villa Santa Ana y Junta de Vecinos Villa Los Araucanos II, por un plazo de 20 años más del que tenían. Las organizaciones tienen su comodato vigente, con los números de decretos respectivos, que una es el 2421 y la otra el 5327. ¿Para qué es?, que esos comodatos están por expirar, pero hay unas inversiones que hay que hacer en esos lugares, que de lo contrario no se pueden llevar a cabo, entonces por eso se trajo al Concejo y se vio en la Comisión y aquí no estamos dando nada nuevo, ni estamos perdiendo nada, aquí estamos tratando de ayudarles a los integrantes de las dos juntas de vecinos ampliando más el plazo del comodato vigente. Sobre la materia me gustaría que, yo he resumido, ampliara un poquito más la Srta. Alejandra.

Sra. Directora(S) DIDECO: Muchas gracias Sr. Presidente. Efectivamente acá estamos hablando de la Villa Santa Ana y Los Araucanos II, este es un conjunto de proyectos que se han presentado en el marco del Decreto 255, específicamente de la materia que tiene que ver con mejoramiento de entorno, por lo tanto en Santa Ana hemos presentado un proyecto de construcción de una nueva multicancha, está favoreciendo a todos los vecinos del condominio y en Los Araucanos II también está favoreciendo a los 276 departamentos que componen el condominio, donde ahí el proyecto es la creación de un área verde, una superficie de 20m<sup>2</sup>, que contempla juegos infantiles barbacoas, áreas de estar y parrones, lo que evidentemente como dice don Herman, mejora la calidad de vida de



**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

todos en el sector. Y por supuesto, ellos tienen un comodato, nosotros presentamos el proyecto el 10 de diciembre, en total con un conjunto de 18 villas que están postulando al Programa Mejoramiento de Entorno, hay 3 villas que ya han sido aprobadas, la Villa Serviu, la Villa Baquedano I y II, en la cual ya se ha hecho la entrega de los certificados de subsidio y en estas villas en particular está pendiente, SERVIU ha devuelto con esta pequeña observación de poder ampliar el comodato, por lo menos con un mínimo de 10 años y ojalá a mayor tiempo para que la gente pueda obviamente lo que se haga ahí en el sector sea perdurable. Ese es el objetivo y el sentido que tiene la petición.

Sr. Presidente: Bueno, fue muy claro el escuchar, sí alguien le quiere hacer alguna pregunta a ella, de lo contrario lo sometemos a votación de inmediato, porque, don José Ruiz.

Sr. José Ruiz: Yo quiero decir Presidente que todas estas situaciones, por ejemplo, de apoyar a las instituciones sociales, realza un poco el interés del municipio para ir en ayuda, en protección, el medio, el respaldo, porque este Concejal cuando asumió había como una situación de desmedro cuando alguien necesitaba un comodato de un terreno municipal que fuera al servicio de un sector X. Por lo tanto, yo voy a resaltar esta insinuación de respaldar a las instituciones, de entregar esos terrenos, que muchas veces son terrenos eriazos, no los ocupa nadie y por lo tanto bienvenido todo lo que significa ayudar a las instituciones organizadas.

Sr. Presidente: Don Mauricio Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente sólo una pequeña rectificación, no son sitios eriazos, lo que estamos hablando acá que son comodatos que ya tienen estas instituciones por más de 10 años, por lo tanto están bastante ocupados, lo que se está solicitando es para poder aplicar el Decreto Supremo 255, que es la postulación a entorno y otras cosas. Y para no enredarnos tanto Presidente, también decir que sí los antecedentes se están entregando a última hora, es porque nosotros podríamos haber dejado este tema para marzo, pero eso los dejaba desfasados con las postulaciones para estas villas. Y la propuesta de la Comisión para este caso es poder aprobar ambos comodatos con

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

un tiempo de 20 años, con una revisión a los 5, como lo hemos hecho en otros casos.

Sr. Presidente: Correcto. Don Rafael Aguilar.

Sr. Rafael Aguilar: Un aporte administrativo. Esos comodatos están, existen, de tal manera que el procedimiento administrativo es que el Concejo aprueba revocar los actuales y reotorgar los mismos por el plazo que necesitan para que se aplique la ley, es decir, para que se pueda invertir en ellos y en este caso como en el municipio el criterio ha sido los plazos que ha señalado Mauricio, 20 años y revisión a los 5, entonces para que sea uniforme con todos los demás comodatos. Ese es el aporte administrativo que quería hacer con respecto del tema y no nos enredemos también en la forma. Eso.

Sr. Presidente: Entonces Sr. Secretario, son rectificación de estos comodatos, por 20 años a contar del día que lo acuerde el Concejo.

Sr. Secretario: Se somete entonces a aprobación del Concejo, esta ampliación o readecuación de los comodatos vigentes. Don René Panozo.

Sr. René Panozo: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Carolina Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

Sr. Benjamín Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

Sr. Rafael Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Leonardo Parada: Apruebo

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. José Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por unanimidad se resuelve:

**ACUERDO N° 1397:**

Aprobar la ampliación a 20 años del plazo de los comodatos aprobados por Decretos Alcaldicios N° 2421, de 03 de mayo de 2006 y N° 5327, de 25 de septiembre de 2006, a la Junta de Vecinos Villa Los Araucanos II y Junta de Vecinos Villa Santa Ana, respectivamente. Esta ampliación se otorga sujeta a la revisión, cada 5 años del cumplimiento de los proyectos que se ejecutarán en los terrenos

Sr. Presidente: Gracias por la aprobación. Pasamos al punto 3.

**3.3.- Contratos sobre 500 UTM.**

Sr. Presidente: El punto 3 se trata de los contratos sobre 500 UTM y se solicita la autorización de una contratación directa para construir y tener una ampliación de dos módulos del COSAM. Eso es por una cantidad de \$26.966.000.- y esta obra ha sido licitada dos veces, la primera se declaró desierta porque no hubo oferentes y la segunda no se adjudicó por cuanto la oferta era superior a la disponibilidad presupuestaria. Hago un paréntesis con el COSAM, a lo mejor muchos escuchan el COSAM, ¿qué es el COSAM?, pero eso lo conocen efectivamente aquellos que tienen algunos trastornos psicológicos u

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

otras enfermedades que se relacionan con la parte psicológica y con varios desordenes que a veces se le producen al ser humano y que no es una enfermedad que uno tenga que lamentarse, pero si le puede originar dentro de la familia, de la parte familiar, o del hogar, algo que realmente es impredecible, uno que recibe gente se da cuenta de eso. Y es por eso que años atrás se labró esa parte del cerro para construir el COSAM y tiene una atención que a veces llega a las 50.000 personas en el año, vale decir, los que van a consultar, los que se someten a tratamiento, etc., etc. y es una cantidad bastante alta de pacientes que sufren esos males. Por lo tanto yo le pasaría a dejar la palabra al Director de SECPLA y Administrador Subrogante, tengo entendido...

Sr. Administrador(S): Administración.

Sr. Presidente: Administración y Finanzas.

Sr. Administrador(S): Muchas gracias Sr. Presidente. Muy buenos días Sres. Concejales. La siguiente presentación en este caso es una real, tal como lo indicaba el Presidente, necesidad de lo que son las prestaciones que se están entregando en el Centro Comunitario de Salud Mental y Familiar, que es el COSAM, de acuerdo a lo entregado por la Directora de Salud, la Sra. Ximena García, que está haciendo uso de su feriado legal, nos solicitó a nosotros la ampliación de los dos módulos, debido a la gran necesidad de poder tener boxes de atención y además espacios físicos que permitan intervenir de buena manera en el sentido de las nuevas prestaciones que se están entregando y que a su vez mejoren todo el sistema de planificación que tiene en este caso el área del COSAM. Como infraestructura básica el COSAM cuenta actualmente con 7 boxes de atención, un salón multiuso, una cocina, 2 baños para público y 2 baños de uso de funcionarios, además de una sala de recepción y de espera y lo que se está incorporando en este caso son dos módulos aledaños a la construcción que está, desde lo que es la parte inicial hacia el patio, hacia la parte trasera del COSAM. Se realizaron dos licitaciones previamente, dos licitaciones públicas, la primera se declaró desierta debido a que no se presentaron oferentes; la segunda, el segundo llamado, el oferente que se presentó tenía un presupuesto mayor al presupuesto que estaba estimado por el área de arquitectura de la licitación y declarando dos licitaciones públicas desiertas se procedió a

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

realizar una tercera licitación privada, donde no hubo oferentes que realizaran propuestas, es por eso que se está solicitando en este caso la autorización de la contratación. Mayores antecedentes fueron vistos en la Comisión de Finanzas, quienes pudieran también adosar algún tipo de comentarios Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Bueno, dejo la palabra a don Rafael Aguilar, que es el Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Rafael Aguilar: Si, primero los temas administrativos, para ordenar temas administrativos. En este caso, tal como señala el Administrador Subrogante, hay razones suficientes como para que el Alcalde pueda solicitar al Concejo que se le autorice a hacer la contratación directa. El Concejo no aprueba contrataciones directas, en esto nosotros lo que tenemos que acordar sí es que estamos de autorizar al Alcalde para que haga tal contratación directa, bajo su responsabilidad administrativa. En este caso la propuesta del Alcalde, es la propuesta que hace el COSAM y que está en los documentos que nos entregan, en la última página, que sería contratar entonces a la empresa que aquí se indica, por el monto total máximo de de \$26.966.200.- Entonces es autorizar la contratación directa para el proyecto que aquí se señala, por el monto que indica, ese es un aporte administrativo. El otro elemento administrativo es que para poder autorizar y hacer esta contratación, tiene que estar el certificado de factibilidad vigente, vimos esto en Comisión y no venía, hoy se ve, pero viene con un desfase, porque este certificado de factibilidad que se nos entrega es emitido en abril del año 2007, fecha desde cuando se iniciaron las licitaciones que ya se comentaron, pero este certificado de factibilidad no nos sirve al Concejo, por dos razones, primero porque está vencido en el año calendario del ejercicio presupuestario, estamos en el año 2008, esa es una primera razón, por lo tanto tiene que emitirse ese certificado de factibilidad del año 2008. Y el segundo elemento, es porque tiene que estar incluido en esto la imputación presupuestaria y en el año 2008 incluso tenemos un nuevo formato de clasificador presupuestario, de tal manera que tenemos que resolver ese tema administrativo y yo sugiero acompañar al Alcalde, más que al Alcalde en realidad es al COSAM, que ellos hicieron una presentación bastante modesta para 2 salas por 26 millones de pesos, son salas bastantes amplias, incluso nosotros hicimos ver que estimábamos como Comisión y don Herman en particular, que eran demasiado

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

modestos en pedir sus adecuaciones, pero se nos presentó también la explicación que se está estudiando la factibilidad más que ampliar lo que actualmente es el COSAM hacer un segundo COSAM, en un lugar más cercano a la comunidad, entonces en vez de traer a los vecinos hacia el centro de la comuna, ir donde están los vecinos, me parece que eso lo está viendo junto con SECPLA. Además hay otros elementos que el COSAM, de acuerdo a la propuesta que vimos en Salud, pasa ahora a conformar parte de la Dirección de Salud, todos estos son temas administrativos que tenemos que ordenar los próximos meses. Entonces yo sugiero en concreto, sí les parece bien, es que se apruebe esta autorización al Alcalde, por el contrato para las ampliaciones que se han indicado, por los montos que se han dicho, en tanto condicionado a que el certificado de factibilidad N° 623, del 4/2007, que se nos aporta, se actualice a certificado de factibilidad para el 2008 que corresponda. Ese es el aporte que puedo hacer.

Sr. Presidente: Bueno, el Secretario va a hacer la votación. Entonces sería aprobar los 26 millones, vale decir más de 500 UTM y dejarlo condicionado que entre en vigencia cuando esté, o sea, que entre en vigencia ese acuerdo cuando esté ese documento al día.

Sr. José Ruiz: Presidente una acotación, yo por ejemplo, independiente del informe, la exposición del Director de SECPLA y del Presidente de la Comisión, considero que quien conoce el tema a cabalidad de toda esta inversión que se va a hacer y sus necesidades y el por qué, desde luego que tiene que haber sido la Directora del COSAM o el Director de Salud, que es el Sr. Martínez, porque es interesante también para este Concejo y bueno y la comunidad, saber claramente lo que vamos a hacer, para qué lo vamos a hacer y en qué lo vamos a usar, entonces porque este es un proyecto macro, está bien lo que se va a hacer, la ampliación y todas esas cosas, lo que si adolecemos del conocimiento de la claridad, para que la gente sepa en qué situación estamos aumentando esta infraestructura para dar una mejor atención y abocarlo a quién. Eso Presidente, para que en otra ocasión, cuando se presenten todas estas ampliaciones, estas peticiones, las personas que ejercen directamente el cargo nos hagan una exposición clara para poder el Concejo y la comunidad tener claro este tema.

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Presidente: Gracias. Es que ayer en la reunión de Comisión, la Sra. Ximena García nos hizo una exposición bastante detallada, con todos los antecedentes del caso y hoy día no pudo venir porque está con vacaciones vigentes. Bueno, someta por favor la votación.

Sr. Secretario: En votación entonces la autorización...

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente perdón. Presidente solamente quería solicitarle, lo que pasa es que si nosotros lo dejamos ajustado a 26 millones, el presupuesto es por \$26.900.000.- y yo entiendo que el presupuesto tiene algún tiempo, la propuesta era dejarlo un poquito más arriba, en 30 millones, a objeto que no vamos a, la autorización por 30 millones a objeto de no tener problemas ahí si hay algún aumento de alguna de las partidas.

Sr. Presidente: Yo lo acojo y yo no colocaría 30 millones para el COSAM, colocaría 35 millones, total 5 millones que más es. Entonces proponemos los 35 millones.

Sr. Administrador: No hay inconveniente, está la disponibilidad presupuestaria, así que se deja en 35 millones.

Sr. Secretario: Entonces con la moción del Presidente del Concejo, en votación la contratación directa por la suma de hasta \$35.000.000.-, previa certificación de la disponibilidad presupuestaria que debe extender la Dirección de Administración y Finanzas. Don René Panozo.

Sr. René Panozo: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carolina Lizama

Sra. Carolina Lizama: Apruebo

Sr. Secretario: Don Benjamín Correa

Sr. Benjamín Correa: Apruebo

Sr. Secretario: Don Rafael Aguilar

**I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Sr. Rafael Aguilar: Apruebo

Sr. Secretario: Don Leonardo Parada

Sr. Leonardo Parada: Apruebo

Sr. Secretario: Don Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Don José Ruiz

Sr. José Ruiz: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

En consecuencia, por unanimidad se resuelve:

**ACUERDO N° 1398:**

Autorizar al Alcalde para contratar directamente, con el Sr. José Hernaiz Jacob, la ejecución del proyecto “Ampliación Módulos de Salas COSAM”, por un monto máximo de \$35.000.000.-, de acuerdo al certificado de factibilidad N° 328, del presente mes, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sr. Presidente: Bueno, pasamos al penúltimo punto.

**IV Proposición de temas para próximas sesiones.**

Sr. Presidente: El penúltimo punto dice proposición de temas para próximas sesiones, pero ahí yo les ruego a los Sres. Concejales que ese asunto lo dejen para mañana, cuando esté el Alcalde titular, yo ahora estoy solamente de paso.



**V Varios.**

Sr. Presidente: Y pasaríamos a Varios y en eso les pido que los Varios también, porque yo no voy a resolver nada con eso. Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente solamente un tema informativo, en la comisión conjunta que hicimos el miércoles, revisamos subvenciones que son las instituciones tradicionales, que es el mismo reclamo que hacemos nosotros mismos, de poderlas aprobar a principio de año y no a mitad de año, eso va a estar en Tabla para mañana. Pero el Alcalde en este caso, solicitó a la Comisión poder también revisar algunas subvenciones especialmente de instituciones deportivas, porque en principio lo que habíamos conversado con algunos Concejales era esto estudiarlo con calma para marzo. Entonces lo que yo quisiera hacer en el transcurso del día, hacer llegar a cada Concejal cual es la propuesta en subvenciones, a ver sí mañana después del Concejo, yo creo que la lógica dice que debiéramos hacer las comisiones conjunta de nuevo, a ver sí podemos resolver el tema de la instituciones deportivas y votarlas el día lunes, así que en el transcurso del día yo les hago llegar toda la información.

Sr. Presidente: Muchas gracias don Mauricio. Bueno, por lo tanto no habiendo más que tratar, se levanta la sesión.

Siendo las 09:45 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 692, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 695, de 10 de marzo del año 2008.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA  
SECRETARIO CONCEJO  
MUNICIPAL**

ARS/nm